

Corrección de errores de la Resolución de 15/06/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022

Por Resolución de 15/06/2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha (extracto publicado en el DOCM 21/06/2022), se publican las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022.

Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en la base novena (Procedimiento de concesión y criterios de valoración), punto 4 apartado b), dentro de los criterios de valoración correspondientes al fomento del deporte y las escuelas deportivas, pues en los dos criterios correspondientes al número de integrantes, se hace referencia a la temporada 2022/2023 cuando debería decir la temporada 2021/2022.

Por todo ello, resuelvo publicar la siguiente corrección de la convocatoria:

Modificar el apartado de Fomento del deporte y de escuelas deportivas, dentro de la letra b, del punto 4 de la base novena (Procedimiento de concesión y criterios de valoración), de manera que:

Donde dice:

- El club dispone de escuela deportiva propia. 10 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría femenina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2022/2023. Hasta 50 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría masculina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2022/2023. Hasta 50 puntos.

Debe decir:

- El club dispone de escuela deportiva propia. 10 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría femenina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2021/2022 (o temporada 2022 para competiciones que se desarrollen en año natural). Hasta 50 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría masculina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2021/2022 (o temporada 2022 para competiciones que se desarrollen en año natural). Hasta 50 puntos.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. (Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos)

LA VICERRECTORA DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN
LEONOR GALLARDO GUERRERO

ID. DOCUMENTO	NtAbBFL5wX		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GALLARDO GUERRERO LEONOR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		30-06-2022 10:54:13	1656579254250
 NtAbBFL5wX			